

**Quillota, 13 de Diciembre de 2022.-**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 11261 /VISTOS:**

1. Ordinario N°6181 de fecha 18 de Noviembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de IGNACIO FREDES ÁLVAREZ, cedula de Identidad N°16.890.796-6, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2399 de fecha 03 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 28 de Octubre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y IGNACIO FREDES ÁLVAREZ, cedula de identidad N°16.890.796-6, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Villa Hermano Bonifacio, Calle Quirino Gomez N° 1930, Quillota para realizar Apoyo a las prestaciones médicas en Cesfam San Pedro.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$5.650 (cinco mil seiscientos cincuenta pesos) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos; el feriado 25 de diciembre se pagará \$6.822 (seis mil ochocientos veintidós pesos) por hora trabajada.

Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 31 de Octubre de 2022 hasta 31 de Diciembre del 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-